

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE PROMOCIÓN CULTURAL.

INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Promoción Cultural del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo, de dicha comisión que es importante y punto clave para el desarrollo integral de nuestro País.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco, en su artículo 57 determina que:

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento.
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las clases populares.

OBJETIVOS:

GENERAL: Contribuir con el fortalecimiento del nivel cultural mediante acciones coordinadas con los diferentes niveles de gobierno.

PARTICULARES:

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia cultural.
- Supervisar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.
- Supervisar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros o construcciones que formen parte de nuestro patrimonio cultural.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.

El Grullo, Jalisco



Lic. Mónica Marín Buenrostro
Presidenta Municipal de El Grullo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROMOCIÓN CULTURAL